

Dado en Alfaro, a 8 de octubre de 1986.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Modificación de la Ordenanza Reguladora de los tipos de la contribución territorial urbana
III.C.943

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión de fecha 6 de octubre del corriente, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al expediente de modificación de las tarifas autorizadas por la Ordenanza Reguladora que se detalla:

Tipos de la contribución territorial urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo nº 781/1986, del 18 de abril, el acuerdo, expediente y texto de la Ordenanza, en cuanto resulte afectado, se someten a información pública por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil, al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas los interesados, a todos los cuales se concede audiencia por el mismo periodo.

De no formularse ninguna reclamación ni sugerencia, el citado acuerdo de modificación se considerará elevado a definitivo y su texto será publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Alfaro, a 8 de octubre de 1986.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Modificación de la Ordenanza Reguladora de los tipos de la contribución territorial rústica
III.C.942

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión de fecha 6 de octubre ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al expediente de modificación de las tarifas autorizadas por la Ordenanza Reguladora que se detalla:

Tipos de la contribución territorial rústica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del Real Decreto Legislativo nº 781/1986, del 18 de abril, el acuerdo, expediente y texto de la Ordenanza, en cuanto resulte afectado, se someten a información pública por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil, al en que se publique el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas los interesados, a todos los cuales se concede audiencia por el mismo periodo.

De no formularse ninguna reclamación ni sugerencia, el citado acuerdo de modificación se considerará elevado a definitivo y su texto será publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Alfaro, a 8 de octubre de 1986.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública de los expedientes 6, 7 y 8/86 de Modificación de Créditos
III.C.948

Aprobados por la Comisión de Gobierno y Ayuntamiento Pleno, los expedientes nº 6, 7 y 8 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Unico de 1986, por medio de suplementos y habilitaciones, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Arnedo, 3 de octubre de 1986.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de la Ordenanza del mercadillo de los jueves
III.C.932

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1986 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del tradicionalmente conocido "Mercadillo de los Jueves" de la ciudad de Calahorra.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán resueltas por la Corporación en el plazo de treinta días. De no existir reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Calahorra, a 9 de octubre de 1986.— La Alcalde.

Exposición pública de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección
III.C.951

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de

septiembre de 1986, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Dicha Ordenanza queda expuesta al público mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en periódico oficial, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán resueltas por la Corporación en el plazo de treinta días. De no existir reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Calahorra, a 9 de octubre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Expediente de cambio de calificación jurídica de un bien municipal
III.C.933

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1986, la incoación del expediente de cambio de calificación jurídica como bien patrimonial de propio de vía sobrante de la antigua calleja "El Loco", y a efectos de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por plazo de un mes el expediente que podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Galilea, a 8 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón de Habitantes
III.C.934

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1986, acordó aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de abril de 1986.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74-4 del Real Decreto 1960/86, de 11 de julio, se somete a información pública dicha documentación durante el plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión y datos de las hojas de inscripción.

Galilea, a 8 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.949

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, se expone al público por el plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan presentarse las oportunas reclamaciones en cuanto a inclusiones, exclusiones o calificación.

Hormilleja, 10 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del expediente 6/86 de Modificación de Créditos
III.C.945

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1986, adoptó con el quorum reglamentario el expediente de Modificación de Créditos nº 6/1986 de 21.422.875 Pts., dotado con los mayores ingresos y por transferencia de crédito, dentro del vigente Presupuesto General.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determinan los artículos 450.3 en relación con el 446.1 y 431.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 10 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Concierto de préstamo con la Caja de Ahorros de La Rioja
III.C.946

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1986, acordó con el quorum reglamentario concertar con Caja Rioja un préstamo de 105.000.000 de pesetas, destinadas a financiar parcialmente las inversiones del Presupuesto General de 1986.

Las principales características del préstamo son:

Importe: 105.000.000 de pesetas.

Interés: 12% anual.

Comisión: 0,50% por una sola vez en concepto de comisión de apertura.

Amortización: 12 años. Los 2 primeros de carencia y los 10 restantes